



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 389-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 037-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 224 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece en su artículo 224 lo siguiente: *Los viajes de estudio, constituyen actividades académicas comprendidas en la programación de los sílabos de la asignatura, su necesidad de ejecución está debidamente justificada, de acuerdo al Reglamento de Viajes de Estudio. Pueden ser visitas guiadas a instituciones, asistencia a congresos estudiantiles y participación en eventos académicos;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 363-2024-CO-UNCA, de fecha 15 de octubre de 2024, se autoriza a los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, el viaje de estudios a la Universidad Nacional de Ingeniería, en la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 373-2024-CO-UNCA, de fecha 24 de octubre de 2024, se otorga la subvención económica, por el monto total de S/ 27, 880.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), a favor de 34 estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para el viaje de estudios a la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 036-2024, el Vicepresidente Académico solicita la modificación de la fecha de viaje de estudios a la Universidad Nacional de Ingeniería, en la ciudad de Lima, de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para los días 21 y 22 de noviembre de 2024, debido al Decreto Supremo N° 110-2024-PCM que declara los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2024 como no laborables en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, con el objetivo de facilitar la realización de la Semana de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC);

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 037-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, MODIFICAR la fecha de viaje de estudios a





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 389-2024-CO-UNCA

la Universidad Nacional de Ingeniería, en la ciudad de Lima, de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para los días 21 y 22 de noviembre de 2024; y AUTORIZAR el viaje a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora y al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la ciudad de Lima, con el fin de participar en la visita académica con los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Ingeniería, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la fecha de viaje de estudios a la Universidad Nacional de Ingeniería, en la ciudad de Lima, de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDA.- AUTORIZAR el viaje a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora y al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la ciudad de Lima, con el fin de participar en la visita académica con los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los participantes de dicho viaje partirán un día antes y retornaran un día después de acuerdo a la fecha programada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Dirección de Servicios Académicos, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Peñarúa Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebrore Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL